

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

CONVOCATORIA PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES** del **SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES**, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-AASB-I-085-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron ocho (08) ofertas, en consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante Legal GONGORA SIERRA MANUEL LEOPOLDO	
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021 Representante del consorcio: WILSON DE JESUS MOLINA MORENO	Integrante 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. Porcentaje de participación: 35% Integrante 2 INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S Porcentaje de participación: 35% Integrante 3 JOSE GREGORIO MARQUEZ LÓPEZ Porcentaje de participación: 30%
3	ING INGENIERIA S.A.S. Representante Legal CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
4	CONSORCIO INTER-GARZON Representante del consorcio: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR	Integrante 1: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO Porcentaje de participación: 50%
5	CONSORCIO MYC GARZON Representante del consorcio: RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA	Integrante 1: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. Porcentaje de participación: 49%

		Integrante 2 MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO Porcentaje de participación: 51%
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN Representante del consorcio: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	Integrante 1: PROCIVING SAS Porcentaje de participación: 80% Integrante 2 FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA Porcentaje de participación: 20%
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN Representante del consorcio: GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN	Integrante 1: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 GNG INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
8	CONSORCIO PTAR 2022 Representante del consorcio: GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	Integrante 1: CARING LTDA Porcentaje de participación: 37% Integrante 2 COLOMBOINGENIERIA S.A.S Porcentaje de participación: 16% Integrante 3 GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ Porcentaje de participación: 1% Integrante 4 ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS Porcentaje de participación: 30% Integrante 5 OSCAR IVÁN TORRES ROJAS Porcentaje de participación: 16%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 239, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	ING INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTER-GARZON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO MYC GARZON	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO PTAR 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	ING INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTER-GARZON	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO MYC GARZON	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO SAN AGUSTÍN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO PTAR 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo grupo-icat@findeter.gov.co, DESDE EL DÍA 17 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 1: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT. 800.032.277-2

Representante Legal

GONGORA SIERRA MANUEL LEOPOLDO

CC. No. 19.254.016

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrita por Manuel Leopoldo Gongora Sierra, identificado con la CC. No. 19.254.016 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 a 17	CUMPLE	Nombre: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS Fecha de expedición del certificado: 22 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 15 de abril de 1988 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 03 de mayo de 1988. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Juan Carlo Marroquín Vanegas C.C.79.912.079
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 y 21	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 a 23	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Aportados de fecha 01 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00</p>	2.1.1.8.	27 a 29	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101353197 Tomador: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000033997362 expedido por la aseguradora, en el cual se identifica la referencia</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	31 a 35	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	37 a 41	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	10 y 11	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 01 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	154 a 269	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22 de noviembre 2021. Se consulta el RUES, fecha 01 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e

incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-DNP-C-006-2021.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021

Representante del consorcio:

WILSON DE JESUS MOLINA MORENO

C.C. 19.871.611

Conformado por:

Integrante 1:

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y

ALQUILERES S.A.S.

Nit 900.224.274-8

Representante Legal

CRISTOBAL MESA GONZALEZ

C.C. 73.583.530

Porcentaje de participación: 35%

Integrante N° 2

INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S

Nit 900.808.636-8

Representante Legal

JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ

C.C. No. 1.120.746.673

Porcentaje de participación: 35%

Integrante N° 3

JOSE GREGORIO MARQUEZ LOPEZ

C.C. No. 84.006.770

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo con 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrita por Wilson de Jesús Molina Moreno, identificado con la CC. 19.871.611 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante No. 1. Archivo con 11 folios	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. Fecha de expedición: 19 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Cartagena. Término de Constitución: Documento privado del 14 de junio de 2008 e inscrita en la Cámara de Comercio el 18 de junio de 2008. Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2070 Revisor Fiscal: José Danny de La Peña Triana C.C. 73.200.477</p>
		Integrante No. 2. Archivo con 04 folios		<p>Integrante No. 2. INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S Fecha de expedición: 22 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Fonseca – Riohacha Término de Constitución: Documento privado del 06 de enero de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio 08 de enero de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p>
		Integrante No. 3. No aplica		<p>Integrante No. 3 JOSE GREGORIO MARQUEZ LOPEZ</p>

				No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo con 02 folios	RECHAZADO	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p>Domicilio: Cartagena</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Sin embargo, uno de los integrantes del proponente plural no suscribe el acuerdo consorcial</p> <p>Duración: el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.</p> <p align="center">RECHAZADO</p> <p>El integrante - persona natural del proponente plural José Gregorio Márquez López no suscribe el acuerdo consorcial, en consecuencia, se rechaza la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido en la causal de rechazo No. 1.37.16 de los términos de referencia, la cual establece:</p> <p><i>“1.37.16. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%” (Subrayado fuera de texto)</i></p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4 archivos con 1 folio respectivamente	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	6 archivos con 1 folio respectivamente	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	6 archivos con 1 folio respectivamente	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	4 archivos con 1 folio respectivamente	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	4 archivos con 1 folio respectivamente	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00	2.1.1.8.	Archivo con 13 folios	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: BQ-100046937 Tomador: CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUAS SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 06 de abril de 2022. – No cumple. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple. <p align="center">NO CUMPLE</p> i. No cumple con la vigencia establecida en los términos de referencia, los cuales establecen:

				<p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</u>” Subrayado fuera de texto</p> <p>ii. Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>II. “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	3 archivos con 5, 3 y 1 folio respectivamente	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	3 archivos con 3, 2, 1 folios	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 10 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 02 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 10 de diciembre de 2021. Sin embargo, no remite comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Deberá aportar el comprobante de pago o el certificado de afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p>

				<p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) <i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. (...)</i>” (Subrayado fuera de texto)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	2 archivos con 1 folio respectivamente	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	1 archivo con 148 folios	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 13 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 22 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 13 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 13 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13

listas nacionales e internacionales
de lavados de activos.

de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021**, se encuentra **RECHAZADA** de conformidad con la causal de rechazo "**1.37.16. Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%**" (Subrayado fuera de texto).

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-ADR-I-038-2020

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 3: ING INGENIERIA SAS
 NIT. 890.405.995-1
 Representante Legal
 CARLOS ALBERTO BELLO AVENA
 CC. No. 73.106.127

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrita por Carlos Alberto Bello Avena, identificado con la CC. 73.106.127 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 a 23	CUMPLE	Nombre: ING INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 22 de noviembre de 2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, registra una limitación para contratar hasta por 4.500 salario mínimos, la cual no es oponible respecto de la presente convocatoria. Domicilio: Cartagena Término de Constitución: Escritura Pública del 24 de mayo de 1985 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 28 de mayo de 1985. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Mauricio Francisco Pulido Franco CC 19.457.705

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	06	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	152 y 153	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	154 y 155	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de noviembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	156	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	157	CUMPLE	Aportado de fecha 30 de noviembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00</p>	2.1.1.8.	141 a 145	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101108813 Tomador: ING INGENIERIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 06 de abril de 2022. – No cumple.</p>

				<p>Soporte de pago: Allega constancia de pago expedida por la aseguradora, de fecha 02 de diciembre de 2021, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>i. No cumple con la vigencia establecida en los términos de referencia, los cuales establecen:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</u> Subrayado fuera de texto</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	139	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	147 a 150	CUMPLE	Aporta formato diligenciado, de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona Jurídica. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	08 a 10	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 02 de septiembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	25 a 137	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22 de noviembre 2021. Se consulta el RUES, fecha 14 de diciembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 14 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ING INGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe Subsananar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-DNP-I-029-2021

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTER-GARZON

Representante del consorcio:

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

C.C. 52.461.611

Conformado por:

Integrante 1:

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS

Nit. 900.916.608-4

Representante Legal

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

C.C. 52.461.611

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO

C.C. No. 9.050.725

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrita por Luz Andrea Fajardo Corredor, identificado con la CC. 52.461.611 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante No. 1. 14 a 21</p> <p>Integrante No. 2. No aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS Fecha de expedición: 02 de diciembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 01 de diciembre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Gloria Stefany Vera Tafur C.C. 1.105.677.009</p> <p>Integrante No. 2. LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO No aplica</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>30 a 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>32 y 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>36 a 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 01 y 03 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>42 a 45</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 01 y 03 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	48 y 49	CUMPLE	Aportados del 01 y 03 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	51 y 52	CUMPLE	Aportados del 01 y 03 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00	2.1.1.8.	54 a 58	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101136208 Tomador: CONSORCIO INTER-GARZON Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUAS SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia – No cumple. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 30 de abril de 2022. Soporte de pago: Alega soporte de transacción, sin embargo, no es posible identificar la referencia de pago o de la garantía aportada. – No cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>i. Deberá incluir los 4 eventos de riesgo establecidos en los términos de referencia:</p> <p><i>“1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>ii. Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>II. “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	61 a 65 y 67 a 69	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	72 a 77	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 25 de octubre de 2021.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificado suscrito por el integrante persona natural, de fecha el 06 de diciembre de 2021. Sin embargo, no remite comprobante de pago de aportes a seguridad social o certificación de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p align="right">NO CUMPLE</p>

				<p>Deberá aportar el comprobante de pago o el certificado de afiliación conforme se establece en los términos de referencia.</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) <i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. <u>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos. (...)</i> (Subrayado fuera de texto)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 y 07 a 11	CUMPLE	Abona la oferta Gicela Cordoba Londoño con CC 52.707.067, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 02 de noviembre de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	80 a 172 y 174 a 297	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 02 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 14 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 01 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 14 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER-GARZON, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-DNP-I-029-2021 y PAF-SENA-I-043-2021

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO MYC GARZON

Representante del consorcio:

RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA

C.C. 80.135.811

Conformado por:

Integrante 1:

CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS

Nit. 900.378.119-5

Representante Legal

FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ

C.C. 85.472.644

Porcentaje de participación: 49%

Integrante N° 2

MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO

C.C. No. 41.659.878

Porcentaje de participación: 51%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrita por Rodrigo Alberto Diaz Benjumea, identificado con la CC. 80.135.811 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante No. 1. 08 a 17</p> <p>Integrante No. 2. No aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS Fecha de expedición: 26 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 11 de agosto de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Ruiz Díaz Rigoberto C.C. 73.165.505</p> <p>Integrante No. 2. MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO No aplica</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>19 a 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>21 a 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>25 a 28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 23 de noviembre y el 01 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>30 a 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del 23 de noviembre y el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35 a 37	CUMPLE	Aportados del 23 de noviembre y el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	38 a 40	CUMPLE	Aportados del 23 de noviembre y el 01 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00	2.1.1.8.	42	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101136262 Tomador: CONSORCIO MYC GARZON Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUAS SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa el literal d) de los eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en el Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 03 de diciembre de 2021 hasta el 03 de mayo de 2022. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No cumple. <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> i. Deberá incluir el literal d) de los eventos de riesgo establecidos en los términos de referencia: <i>“1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para</i>

				<p>amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>ii. Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>II. “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44 a 47 y 49 a 51	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53 a 54 y 56 a 59	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 23 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificado suscrito por el integrante persona natural, de fecha el 02 de diciembre de 2021. Igualmente, remite comprobante de pago de aportes a seguridad social el mes de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	05 a 06	CUMPLE	Abona la oferta Rodrigo Alberto Diaz Benjumea con CC 80.135.811, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 06 de octubre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	66 a 158 y 160 a 223	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 26 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 14 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta de fecha 24 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 14 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14

listas nacionales e internacionales
de lavados de activos.

de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MYC GARZON, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 6. CONSORCIO SAN AGUSTÍN

Representante del consorcio:

EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

C.C. 1.013.623.379

Suplente

JHONY FERNEY DIAZ DAZA

C.C. 1.013.632.556

Conformado por:

Integrante 1:

PROCIVING SAS

Nit. 900.905.675-0

Representante Legal

EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

C.C. 1.013.623.379

Porcentaje de participación: 80%

Integrante N° 2

FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA

C.C. No. 12.713.799

Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrita por Edwin Javier Linares García,

				identificado con la CC 1.013.623.379 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante No. 1. 07 a 12 Integrante No. 2. No aplica	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. PROCIVING SAS Fecha de expedición: 30 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 09 de octubre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	14 a 15	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16 a 18	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 a 29	CUMPLE	Aportados del 10 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 a 33	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 37	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	39 a 41	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00	2.1.1.8.	19 a 25	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101136466 Tomador: CONSORCIO SAN AGUSTIN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-AGUA SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022 – No cumple. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000034143221 en el cual se relaciona la garantía “NORTE-45-101136465-0-1” la cual no corresponde a la garantía aportada. – No cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>i. No cumple con la vigencia establecida en los términos de referencia, los cuales establecen:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p>

				<p>d. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</u> Subrayado fuera de texto</p> <p>ii. Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><u>II. “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 y 43	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44 y 45 a 47	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificado suscrito por el integrante persona natural, de fecha el 10 de diciembre de 2021.</p> <p>Igualmente, remite comprobante de pago de aportes a seguridad social el mes de noviembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	04 a 06	CUMPLE	El representante legal del proponente plural acredita la condición de ingeniero civil, aportando la tarjeta profesional y el certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48 a 93	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta de fecha 30 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de

listas nacionales e internacionales
de lavados de activos.

diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SAN AGUSTÍN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: PAF-SENA I-025-2021

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 7. CONSORCIO INTER STAR GARZÓN

Representante del consorcio:

GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
C.C. 80.418.195

Conformado por:

Integrante 1:

CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S
Nit. 900.457.115-5
Representante Legal
GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
C.C. 80.418.195

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

GNG INGENIERIA SAS
Nit 830.515.117-5
Representante Legal
JORGE GÓMEZ FALLA
C.C. 72.007.216

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrita por Germán Adolfo Perdomo Pachón,

				identificado con la CC. 80.418.195 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante No. 1. 13 a 18 Integrante No. 2. 20 a 32	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S Fecha de expedición: 19 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado del 11 de agosto de 2011, inscrita en la cámara de comercio el 11 de agosto de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. GNG INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 17 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 24 de enero de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio 20 de mayo de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jesús Pancracio Pardo Llamas C.C. 73.090.339</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	34 a 36	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los</p>

				integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	38 a 39	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	41 a 44	CUMPLE	Aportados del 02 y 09 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	46 a 49	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	53 y 54	CUMPLE	Aportados del 02 y 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	51 y 52	CUMPLE	Aportados del 02 y 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00	2.1.1.8.	56 a 69	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CSC-100017031 Tomador: CONSORCIO INTER STAR GARZÓN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUAS SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 15 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega comprobante de pago ante

				corresponsal bancario, en el cual se identifica número de certificado y el valor de la garantía aportada.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	71 a 72	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	74 a 78	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 10 de diciembre de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 10 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 20 de septiembre de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	08 a 10	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 07 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	86 a 268 y 269 a 979	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta de fecha 22 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 30 de noviembre de 2021, se consulta en el RUES de 15 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTER STAR GARZÓN**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-SDSCJ-I-033-2019, PAF-ATGUAJIRA-I-006-2021, PAF-ATGUAJIRA-I-008-2021 y PAF-ICBF-I-008-2018. (4)

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

El proponente incurre en concentración de contratos de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-AASB-I-085-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I.”

PROPONENTE No. 8. CONSORCIO PTAR 2022

Representante del consorcio:

GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

C.C. 19.398.295

Conformado por:

Integrante 1:

CARING LTDA

Nit 860.600.240-6

Representante Legal

DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO

C.C. 1.032.436.533

Porcentaje de participación: 37%

Integrante N° 2

COLOMBOINGENIERIA S.A.S

Nit 900.137.356-0

Representante Legal

WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON

C.C. 79.527.716

Porcentaje de participación: 16%

Integrante N° 3

GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ

C.C. No. 19.398.295

Porcentaje de participación: 1%

Integrante N° 4
ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS
C.C. No. 4.158.923
Porcentaje de participación: 30%

Integrante N° 5
OSCAR IVÁN TORRES ROJAS
C.C. No. 80.041.923
Porcentaje de participación: 16%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrita por Gabriel Antonio Duarte Diaz, identificado con la CC. 19.398.295 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante No. 1. 09 a 14 Integrante No. 2. 23 a 33	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. CARING LTDA Fecha de expedición: 12 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 20 de diciembre de 1.985, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de junio de 1.986. Término de Duración: Hasta el 20 de diciembre de 2035. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante No. 2. COLOMBOINGENIERIA S.A.S Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.</p>

		Integrante No. 3 a 5. No aplica		<p>Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 28 de febrero de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2007. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Yenny Pinzon Tellez C.C 30.205.873</p> <p>Integrantes No. 3 a 5 GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS OSCAR IVÁN TORRES ROJAS No aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	61 a 63	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7, 15, 16, 19 y 34	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	37 a 43	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44 a 50	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51, 53, 55, 57 y 59	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	52, 54, 56, 58 y 60	CUMPLE	Aportados del 09 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de diciembre de 2021 Hasta: mínimo 10 de abril de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.525.950.370,00) 10%\$152.595.037,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>64 a 66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101073036 Tomador: CONSORCIO INTER PTAR GARZÓN 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUAS SAN ANDRES Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$152.595.037,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de diciembre de 2021 hasta el 10 de abril de 2022. Soporte de pago: Allega recibo de pago No. 10000034141160 del 09 de diciembre de 2021, expedido por la aseguradora en el cual se relaciona el consecutivo de la garantía aportada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>67 a 71</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>79, 103 a 106,72 a 78, 80 a 89 y 90 a 102</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 02 de diciembre de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 09 de diciembre de 2021. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 29 de octubre de 2021. Integrante 3: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 02 de diciembre de 2021. Aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 4: Aporta certificado suscrito por el integrante -</p>

				<p>persona natural, de fecha el 02 de diciembre de 2021. Aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Integrante 5: Aporta certificado suscrito por el integrante - persona natural, de fecha el 02 de diciembre de 2021. Aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	07 a 08	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de diciembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	VERIFICADO	<p>Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 16 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 16 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 16 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 4: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 16 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 5: No aporta RUP, se consulta en el RUES de 16 de diciembre de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de diciembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-085-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PTAR 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: En proceso de certificación.

FiduBBVA: DAPREII-I-033-2020 y PAF-SENA-I-047-2020

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Findeter: En proceso de certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/12/2021	Convocatoria:	PAF-AASB-I-085-2021	Presupuesto:	\$ 1.525.950.370	Municipio:	GARZÓN - HUILA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS			Nit:	800,032,277-2		Tipo Proponente:	P. Jurídica	
Integrante 1:	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS			Nit 1:	800,032,277-2		Part. (%) 1:	100%	
Integrante 2:				Nit 2:			Part. (%) 2:		
Integrante 3:				Nit 3:			Part. (%) 3:		
Integrante 4:				Nit 4:			Part. (%) 4:		
Integrante 5:				Nit 5:			Part. (%) 5:		
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	3-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 305.190.074				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$305.190.074,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Códigos QR

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 305.190.074	\$ 305.190.074	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/12/2021	Convocatoria: PAF-AASB-I-085-2021	Presupuesto: \$ 1.525.950.370	Municipio: GARZÓN - HUILA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER PTAR GARZON 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	Nit 1: 900.224.274-8	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS	Nit 2: 900.808.636-8	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: JOSE GREGORIO MARQUEZ LOPEZ	Nit 3: 84.006.070-6	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS	JOSE GREGORIO MARQUEZ LOPEZ		
Fecha Carta CC:	2-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 306.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS	JOSE GREGORIO MARQUEZ LOPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$305.190.074,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 306.000.000	\$ 305.190.074	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/12/2021	Convocatoria: PAF-AASB-I-085-2021	Presupuesto: \$ 1.525.950.370	Municipio: GARZÓN - HUILA	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: ING INGENIERIA SAS		Nit: 890.405.995-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ING INGENIERIA SAS	Nit 1: 890.405.995-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 305.190.074				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ING INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$305.190.074,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 305.190.074	\$ 305.190.074	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/12/2021	Convocatoria: PAF-AASB-I-085-2021	Presupuesto: \$ 1.525.950.370	Municipio: GARZÓN - HUILA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO INTER-GARZON		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	Nit 1: 900.916.608-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	Nit 2: 9.050.725-8	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	0	0	
Fecha Carta CC:	2-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 305.190.074				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$305.190.074,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 305.190.074	\$ 305.190.074	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/12/2021	Convocatoria:	PAF-AASB-I-085-2021	Presupuesto:	\$ 1.525.950.370	Municipio:	GARZÓN - HUILA	No. Carpeta:	5		
Nombre Proponente:	CONSORCIO MYC GARZON			Nit:				Tipo Proponente: Consortio			
Integrante 1:	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS			Nit 1:	900.378.119-5			Part. (%) 1:	49%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO			Nit 2:	41.659.878			Part. (%) 2:	51%	Int 2:	Nacional
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:		Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	0	0	
Fecha Carta CC:	6-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 310.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	49%	51%			

	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$305.190.074,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 310.000.000	\$ 305.190.074	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/12/2021	Convocatoria:	PAF-AASB-I-085-2021	Presupuesto:	\$ 1.525.950.370	Municipio:	GARZÓN - HUILA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO SAN AGUSTIN			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	PROCIVING SAS			Nit 1:	900.905,675-8			Part. (%) 1:	80%
Integrante 2:	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA			Nit 2:	12.713.799-1			Part. (%) 2:	20%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	9-dic-21	3-dic-21			
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000	\$ 250.000.000			
Expedida por:	BANCO PICHINCHA	BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	80%	80%			

	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$305.190.074,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 450.000.000	\$ 305.190.074	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/12/2021	Convocatoria:	PAF-AASB-I-085-2021	Presupuesto:	\$ 1.525.950.370	Municipio:	GARZÓN - HUILA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS			Nit 1:	900.905.675-8			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	GNG INGENIERÍA SAS			Nit 2:	830.515.117-5			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	GNG INGENIERÍA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	10-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 305.190.174				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	GNG INGENIERÍA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$305.190.074,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						En los términos de Referencia Numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES - se determina que " c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." El documento presentado no esta relacionado con la presente Convocatoria.
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 305.190.174	\$ 305.190.074	CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/12/2021	Convocatoria:	PAF-AASB-I-085-2021	Presupuesto:	\$ 1.525.950.370	Municipio:	GARZÓN - HUILA	No. Carpeta:	8	
Nombre Proponente:	CONSORCIO PTAR 2022			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio	
Integrante 1:	CARING LTDA			Nit 1:	900.905.675-8			Part. (%) 1:	37%	
Integrante 2:	GABRIEL DUARTE DIAZ			Nit 2:	830.515.117-5			Part. (%) 2:	1%	
Integrante 3:	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS			Nit 3:	4.158.923-7			Part. (%) 3:	30%	
Integrante 4:	OSCAR IVÁN TORRES ROJAS			Nit 4:	80.041.923-1			Part. (%) 4:	16,0%	
Integrante 5:	COLOMBOINGENIERIA S.A.S			Nit 5:	900.137.356-0			Part. (%) 5:	16,0%	
								Int 1:	Nacional	
								Int 2:	Nacional	
								Int 3:	Nacional	
								Int 4:	Nacional	
								Int:5	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	GABRIEL DUARTE DIAZ	CARING LTDA	OSCAR IVÁN TORRES ROJAS	COLOMBOINGENIERIA S.A.S
Fecha Carta CC:	3-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000				
Expedida por:	BANCO CAJA SOCIAL				
Part. (%)	30%	1%	37%	16,00%	16,00%

	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	GABRIEL DUARTE DIAZ	0	OSCAR IVÁN TORRES ROJAS	COLOMBOINGENIERIA S.A.S	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$305.190.074,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 305.190.074	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."				
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S				
Representante Legal:	MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA CC 19.254.016				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800.032.277-2	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	PAF-ATF-I-003-2013	3824,59	SI
			TOTAL	3824,59	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-003-2013	3824,59	SI
			TOTAL	3824,59	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como 1: ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas. ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado <u>PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO</u> que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos). PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.</p> <p>Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.525.950.370,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		2.519,38	SMMLV		
		1.175,71	SMMLV		

Contrato 1: No	PAF-ATF-I-003-2013						
Objeto:	" INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO, ASI: MUNICIPIOS DE : PAF-ATF-042-2013, ENVIGADO- ANTIOQUIA; PAF-ATF-043-2013, ENVIGADO RURAL -ANTIOQUIA; PAF-ATF-044-2013, CHIQUINQUIRA - BOYACA; PAF-ATF-045-2013, MANIZALEZ-CALDAS; PAF-ATF-046-2013, SANTANDER QUILICHAO - CAUCA; PAF-ATF-047-2013, PEREIRA - RISARALDA; PAF-ATF-048-2013,ESPINAL - TOLIMA."						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	15/07/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	3824,59				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.928.752.277,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3824,59				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7649,18						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3824,59						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>50,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 64 - 65: Se allega el CERTIFICADO de obra por parte de LAFINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A FINDETER como entidad contratante. Folio 66 - 67: Se allega el ACTA DE TERMINACION de actividades contrato PAF-ATF-I-044-2013 debidamente suscrito. Folio 68 - 70: Se allega el Concepto de ajustes a los diseños para la PAAF-ATF-I-044-2013. Folio 71 - 80: Se allega el ACTA DE RECIBO PARCIAL para el contrato PAF-ATF-I-044-2013. Folio 81 - 82: Se allega el ACTA DE TERMINACION de actividades contrato PAF-ATF-I-043-2013 debidamente suscrito. Folio 83 - 88: Se allega el ACTA DE RECIBO PARCIAL para el contrato PAF-ATF-I-043-2013. Folio 89 - 90: Se allega el ACTA DE TERMINACION de actividades contrato PAF-ATF-I-042-2013 debidamente suscrito. Folio 91 - 93: Se allega el ACTA DE TERMINACION de contratos de obra para la PAF-ATF-I-042-2013 debidamente suscrito. Folio 94 - 152: Se allega el ACTA DE RECIBO PARCIAL para el contrato PAF-ATF-I-042-2013.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO AGUAS DE COLOMBIA GRUPO 5 conformado por ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAPOTABLE" y no se especifica el alcance que tuvieron las conexiones intradomiciliarias con el fin de determinar si son de acueducto o alcantarillado, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada se pudo evidenciar la CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL siendo de 250 l/s, este superior a el requerido en la experiencia específica, es posible tener en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 3824,59 SMMLV .</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."				
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO INTER PTAR GARZON 2021				
Representante Legal:	WILSON DE JESUS MOLINA MORENO CC 19.871.611				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitiva verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900.224.274-8	35,00%	NO	
2	INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS	900.808.636-8	35,00%	SI	
3	JOSE GREGORIO MARQUEZ LOPEZ	84.006.770	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	041-2015 032-2015 126/2008 TOTAL	555,75 533,63 2518,79 3608,17	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		126/2008 TOTAL	2518,79 2518,79	SI
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como 1: ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas. ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos). PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.</p> <p>Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.525.950.370,00	Pesos		
		2.519,38	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.175,71	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>041-2015</u>											
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO SANITARIO COLECTORES PRINCIPALES A LOS BARRIOS PROGRESO, BOLÍVAR, JOSÉ HOMERO, SAN AGUSTÍN, Y LAURELES DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO.											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">7/03/2016</td> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">555.75</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N.A</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	7/03/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	555.75		b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
7/03/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	555.75										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A										
Fecha de terminación	7/03/2016											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 383.165.162,06											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	555,75											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	555,75											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;">INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega el CERTIFICADO de obra por parte de AGUAS MOCOA S.A E.S.P como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a INGOSER S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO" y no se especifica el alcance que tuvieron las conexiones intradomiciliarias con el fin de determinar si son de acueducto o alcantarillado, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada no se pudo evidenciar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, no es posible tener en cuenta el valor total ejecutado si no los montos asociados a las actividades de Construcción de Alcantarillado las cuales corresponden a 555,75 SMMLV .</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega el CERTIFICADO de obra por parte de AGUAS MOCOA S.A E.S.P como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a INGOSER S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO" y no se especifica el alcance que tuvieron las conexiones intradomiciliarias con el fin de determinar si son de acueducto o alcantarillado, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada no se pudo evidenciar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, no es posible tener en cuenta el valor total ejecutado si no los montos asociados a las actividades de Construcción de Alcantarillado las cuales corresponden a 555,75 SMMLV .</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS									
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega el CERTIFICADO de obra por parte de AGUAS MOCOA S.A E.S.P como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a INGOSER S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO" y no se especifica el alcance que tuvieron las conexiones intradomiciliarias con el fin de determinar si son de acueducto o alcantarillado, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada no se pudo evidenciar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, no es posible tener en cuenta el valor total ejecutado si no los montos asociados a las actividades de Construcción de Alcantarillado las cuales corresponden a 555,75 SMMLV .</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:												

Contrato 2: No	<u>032-2015</u>																																
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO NARANJITO Y PIÑAYACO DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO.																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 30%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de terminación</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>533.63</u></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N.A</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>533.63</u>	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">\$ 343.842.065,12</td> <td style="width: 30%;"></td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">533,63</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">533,63</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURÍDICA</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			\$ 343.842.065,12			533,63			533,63			PERSONA JURÍDICA		
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad																															
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>533.63</u>																															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A																															
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):																																	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:																																	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:																																	
\$ 343.842.065,12																																	
533,63																																	
533,63																																	
PERSONA JURÍDICA																																	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS																														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega el CERTIFICADO de obra por parte de AGUAS MOCOA S.A E.S.P como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a INGOSER S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO" y no se especifica el alcance que tuvieron las conexiones intradomiciliarias con el fin de determinar si son de acueducto o alcantarillado, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Dado que en la documentación allegada no se pudo evidenciar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, no es posible tener en cuenta el valor total ejecutado si no los montos asociados a las actividades de Construcción de Alcantarillado las cuales corresponden a 533.63 SMMLV .</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>																																

Contrato 3: No		<u>126/2008</u>	
Objeto:		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	7/09/2007	a. (1.5 veces el valor del PE)	2518,79
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.092.399.867	b. (0.7 veces el valor del PE)	2518,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2518,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2518,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JOSE GREGORIO MARQUEZ LOPEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin Foliar: Se allega el CERTIFICADO de obra por parte de AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.A.E.S.P como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a JOSE GREGORIO MARQUEZ LOPEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2518,79 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."				
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	ING INGENIERIA S.A.S				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC 73.106.127				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ING INGENIERIA S.A.S	890.405.995-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	085 DE 1995	1918,47	SI
			4381 DE 2007	778,85	
			PAF-ATF-I-062-2015	826,15	
			TOTAL	3523,47	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	085 DE 1995	1918,47	SI
TOTAL			1918,47		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como1: ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas. ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado <u>PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO</u> que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos). PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.</p> <p>Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.525.950.370,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		2.519,38	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.175,71	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>085 DE 1995</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA DE LA OBRA CIVIL Y SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DELCASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TURBO - PRIMERA ETAPA.		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	1/02/1998	a. (1.5 veces el valor del PE)	1918,47
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 391.034.476,38	b. (0.7 veces el valor del PE)	1918,47
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1918,47		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1918,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ING INGENIERIA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 164: Se allega el CERTIFICADO de obra por parte del ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TURBO - ANTIOQUIA como entidad contratante y debidamente suscrita. Folio 165 - 166: Se allega el ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a ING INGENIERIA S.A.S.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1918,47 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 2: No	<u>4381 DE 2007</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PRELIMINAR Y PRIMARIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 387.011.683,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3/04/2009	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	778,85
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA S.A.S
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 168 - 171: Se allega el CERTIFICADO de obra por parte de la EMPRESA PIEDECUESTA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a ING INGENIERIA S.A.S.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 778,85 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	778,85	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	778,85	a. (1.5 veces el valor del PE)	778,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	778,85	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A

Contrato 3: No		<u>PAF-ATF-I-062-2015</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL ENFASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA"									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/05/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	21/05/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>826,15</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>N.A</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>826,15</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A	
Día/Mes/Año											
21/05/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>826,15</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 684.147.416,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	826,15										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	826,15										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ING INGENIERIA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING INGENIERIA S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 173 - 221: Se allega el CERTIFICADO de obra por parte de FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER como entidad contratante y debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a ING INGENIERIA S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 826,15 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los términos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO INTER-GARZÓN
Representante Legal:	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	900.916.608-4	50,00%	NO
2	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO	9.050.725	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	011-96 10-000025 1-15-34100-1239-2013 TOTAL	700,20 1533,81 1311,81 3545,82	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	10-000025 TOTAL	1533,81 1533,81	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.525.950.370,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.288.925.555,00	Pesos
		2.519,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.068.165.259,00	Pesos
		1.175,71	SMMLV

Contrato 1: No 011-96

Objeto: alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Servidas del Corregimiento Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Servidas del Corregimiento la Playa y Sectores Aledaños.

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	2/03/1998	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>700,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 285.437.930,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1400,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	700,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO</u>
--	---	--------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 011-96 suscrito con ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 303-305: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 10-000025

Objeto: Interventoría Técnica, Ambiental y Financiera del Contrato alcantarillado Sanitario de las Cuencas 1 y 7 del Municipio de Gala Alcantarillado Sanitario de las Cuencas 1 y 7 del Municipio de Galapa; Construcción del Interceptor Arroyo Grande Barrios San Carlos - Las Américas Municipio de Puerto Colombia; Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrios Vistamar - Nuevo Horizonte Municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/09/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1533,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 869.212.248,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1533,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1533,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1533,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO</u>
--	---	---------	---	--

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 10-000025 suscrito con GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:

-Pág. 307-311: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.

-Pág. 312-317: Acta de recibo final del contrato de Obra objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	1-15-34100-1239-2013									
Objeto:	INTERVENTORÍA DURANTE LA REHABILITACIÓN LA DE LA REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO MUZU, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C.									
Fecha de terminación	2/07/2016	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1311,81</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1311,81</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1311,81	b. (0,7 veces el valor del PE)	1311,81	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	1311,81									
b. (0,7 veces el valor del PE)	1311,81									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.261.080.695,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3279,52									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1311,81									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-15-34100-1239-2013 suscrito con ACUEDUCTO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 319-325: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>									

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO MYC GARZÓN
Representante Legal:	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONVIC SAS	900.378.119-5	49,00%	NO
2	MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	41.659.87	51,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-15-35100-0800-2010	0,00
108-2011				0,00	
1749-2011				200,93	
TOTAL				200,93	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1749-2011	200,93	NO
			TOTAL	200,93	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.525.950.370,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.288.925.555,00	Pesos
		2.519,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.068.165.259,00	Pesos
		1.175,71	SMMLV

Contrato 1: No	1-15-35100-0800-2010		
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL SECTOR DE PATIO BONITO FASE IV, EN EL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1-15-35100-0800-2010 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 265-271: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría (se evidencia la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado)
- Pág. 272-281: Copia del contrato suscrito y sus modificatorios
- Pág. 282-283: Acta de terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
- Pág. 286: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO no corresponde a la experiencia requerida), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."

Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo interventoría obras de acueducto) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON UNA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 118 (CIENTO DIECIOCHO) LITROS POR SEGUNDO (l/s)**, no siendo posible tener en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite para el contrato 1-15-35100-0800-2010, alguna de las siguientes opciones:

1. La interventoría a la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**.
2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.

Se aclara que la subsanación solo puede realizarse para el contrato 1-15-35100-0800-2010, de conformidad con lo señalado en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) **NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"

Contrato 2: No	108-2011		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR N.º 10 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS DE MARIANGOLA Y LOS CORAZONES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 108-2011 suscrito con EMDUPAR SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 229-231: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.
- Pág. 232-233: Copia de documentos de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato.
- Pág. 234-247: Actas de cantidades definitivas del contrato obra No.0093-2011 objeto de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia la interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado)
- Pág. 248-261: Copia del contrato suscrito
- Pág. 262: Actas de terminación del Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 263-264: Actas de liquidación del Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO no corresponde a la experiencia requerida), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.*

Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo interventoría a obras de ACUEDUCTO) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON UNA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 118 (CIENTO DIECIOCHO) LITROS POR SEGUNDO (l/s), no siendo posible tener en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite para el contrato 108-2011 suscrito con EMDUPAR SA ESP, alguna de las siguientes opciones:

1. La interventoría a la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**.
- O
2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.

Se aclara que la subsanación solo puede realizarse para el contrato 108-2011 suscrito con EMDUPAR SA ESP, de conformidad con lo señalado en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"(...) NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"

Contrato 3: No 1749-2011

Objeto: **INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	21/09/2002	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>200,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 124.175.200,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	401,86		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	200,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>MARY LUZ MEJÍA DE PUMAREJO</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 1749-2011 suscrito con FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ DAPR-FIP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 287-288: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Pág. 287-288: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado.
- Pág. 289-290: Acta de recibo final del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1., por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente, aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, los contratos de orden No.1 y No.2 no son tenidos en cuenta por las condiciones antes expuestas (ver requerimiento de subsanación). Por lo tanto, con el único contrato válido el proponente NO CUMPLE con la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV

b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV."

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-085-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."
Fecha de diligenciamiento:	13/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO SAN AGUSTÍN
Representante Legal:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROCVING SAS	900.905.675-0	80.00%	SI
2	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA	12.713.799	20.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>026-94</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>1-15-32100-1446-2018</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>1-15-25600-1456-2018</td><td align="right">533,82</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">533,82</td></tr> </table>	026-94	0,00	1-15-32100-1446-2018	0,00	1-15-25600-1456-2018	533,82	TOTAL	533,82
026-94	0,00										
1-15-32100-1446-2018	0,00										
1-15-25600-1456-2018	533,82										
TOTAL	533,82										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">0,00</td></tr> </table>	TOTAL	0,00	NO						
TOTAL	0,00										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s)**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado **PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO** que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Para el presente proceso **NO** se considerarán como **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL** los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anóxicas o similares.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.525.950.370,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.288.925.555,00	Pesos
		2.519,38	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.068.165.259,00	Pesos
		1.175,71	SMMLV

Objeto: INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES PLAN MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VALLEDUPAR

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/06/1995	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	-	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA
--	---	--------	--	---------------------------------

Para la acreditación del contrato 026-94 suscrito con EMDUPAR SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 99: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

- Pág. 100: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y actividades ejecutadas objeto de interventoría (se evidencia planta de tratamiento de aguas negras, pero no se especifica su capacidad en litros por (l/s))

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO (...) Subrayado y negrilla fuera del texto.

Para la presente convocatoria se entiende como ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

"[...] ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos) [...]"

En la documentación aportada se evidencia la construcción de estructuras hidráulicas, sin embargo, estas NO PERTENECEN AL SISTEMA DE DRENAJE O AL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO, como lo establecen las definiciones de los términos de referencia.

Adicionalmente, en la documentación aportada se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO no corresponde a la experiencia requerida), por lo cual se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contenga objetos, alcances o actividades diferentes a los requeridos como experiencia específica, solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionados con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado."

Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (incluyendo interventoría obras de acueducto) no siendo posible evidenciarlo. Por lo tanto, se procedió a verificar la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON UNA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 118 (CIENTO DIECIOCHO) LITROS POR SEGUNDO (l/s); evidenciando la construcción de una planta de tratamiento; sin embargo, no se especifica su capacidad en litros por segundo (l/s), por lo cual no es posible tener en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.

Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite para el contrato 026-94, lo siguiente:

1. Las actividades ejecutadas donde se acredite la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO (...) Subrayado y negrilla fuera del texto.

2. En la que se acredite alguna de las siguientes opciones:

I) La interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s).

O

II) El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (excluyendo el valor de interventoría a OBRAS DE ACUEDUCTO), en caso de acreditar esta opción solo se tendrá en cuenta para la evaluación los montos ejecutados de interventoría que cumplen con la experiencia específica.

Se aclara que la subsanación solo puede realizarse para el contrato 026-94, de conformidad con lo señalado en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...) "

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FRANCISCO MARTIN FUENTES ACOSTA
--	--	--------	--	---------------------------------

Para la acreditación del contrato 1-15-32100-1446-2016 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Pág. 101: Certificación del contrato de Obra debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría

Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO (...) Subrayado y negrilla fuera del texto.

Por lo tanto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que se acredite la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO (...) Subrayado y negrilla fuera del texto.

Por último, se le informa que la subsanación o aclaración solo se puede realizar para el contrato 004-2009, de conformidad con lo establecido en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:

"[...] NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...) "

Contrato 3: No	1-15-25500-1456-2018		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN EN SECTORES CRÍTICOS DE LOS CANALES DE LA CUENCA TORCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	17/07/2021	a. (1,5 veces el valor del PE)	533.82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 989.769.231.00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1090.42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	533.82		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	UNIÓN TEMPORAL	49.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PROCING SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-15-25500-1456-2018 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO Y AL CANTARILLADO DE BOGOTÁ SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Pág. 105-106: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría. Se realizó interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas en concreto reforzado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente, aporta TRES (3) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, los contratos de orden No.1 y No.2 no son tenidos en cuenta por las condiciones antes expuestas (ver requerimiento de subsección). Por lo tanto, con el único contrato válido el proponente NO CUMPLE con la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV."</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."				
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO INTER STAR GARZÓN				
Representante Legal:	GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN C.C.: 80.418.195				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	900.457.115-5	50,00%		
2	GNG INGENIERÍA S.A.S.	830.515.117-5	50,00%		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	FROIH 123/2010.	0,00	NO
			03/2013.	647,22	
			0111-2013-000029.	783,22	
			TOTAL	1430,44	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0	0,00	NO
TOTAL			0,00		
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como 1:</p> <p>ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).</p> <p>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.</p> <p>Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.525.950.370,00	Pesos		
		2.519,38	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.175,71	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>FROIH 123/2010.</u>							
Objeto:		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES OBRAS: (I) CONTRATO DE OBRA FROIH 117/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN MINA. (II) CONTRATO DE OBRA FROIH 130/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: EL MILAGRO, BELLA ARENA, JOSÉ ANTONIO GALÁN, LA UNIÓN, LA CHINITA, LA LUZ, REBOLÓ, SAN NICOLÁS, SIMÓN BOLÍVAR, VILLA BLANCA, EL CARMEN Y OTROS. (III) CONTRATO DE OBRA FROIH 131/2010 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: CARRIZAL, CIUDADELA 20 DE JULIO, SIETE DE ABRIL Y OTROS. (IV) CONTRATO DE OBRA FROIH 132/2010 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS: LAS FLORES, OLAYA, ME QUEJO, CARLOS MEISEL, EL RUBY, EL VALLE, LAS ESTRELLAS, LA PLAYA, LA VICTORIA, SAN JOSÉ, LA ESMERALDA, SAN FELIPE, SAN ISIDRO, SAN SALVADOR, LAS NIEVES, LAS PALMAS, EL LIMÓN, KENNEDY, SANTUARIO, Y OTROS. (V) CONTRATO DE OBRA FROIH 044/2011 - CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES HIDRÁULICAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LOS ARROYOS Y DE MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/10/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 741.113.600,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GNG INGENIERÍA S.A.S. 95% LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 5%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 990-992: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES - FORO HIDRICO, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Folio 993: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES - FORO HIDRICO, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), ni los montos asociados a las actividades de ALCANTARILLADOS.</p> <p>Por lo anterior, se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional que permita evidenciar los montos asociados a las actividades de ALCANTARILLADO o la CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s); para tener en cuenta el presente contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>								
Contrato 2: No		<u>03/2013.</u>							
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO PARA SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR PLUVIAL BASTIDAS MAR CARIBE EN SANTA MARTA D.T.C.H., ETAPA IV – COLECTORES SECUNDARIOS"							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/02/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">647,22</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	647,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	647,22								
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 834.076.970,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1294,45								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	647,22								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GNG INGENIERÍA S.A.S. 50% CETING S.A.S. 50%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 995-998: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por METRO AGUA S.A. E.S.P., debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>								

Contrato 3: No		0111-2013-000029.	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LAS OBRAS: "SUBPROYECTO 1: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" Y "SUBPROYECTO 2: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/07/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	783.22
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.349.979.000	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1958,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	783,22		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GNG INGENIERÍA S.A.S. 40% ING INGENIERÍA S.A. 60%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 1000-1002: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Folio 1003-1039: ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y se requiere subsanar lo establecido en el contrato de orden N°1.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-AASB-I-085-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I."				
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2021				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO PTAR 2022				
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ C.C.: 19.398.295				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARING LTDA.	860.600.240-6	37,00%	NO	
2	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19.398.295	1,00%	SI	
3	ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS	4.158.923	30,00%	NO	
4	OSCAR IVÁN TORRES ROJAS	80.041.923	16,00%	SI	
5	COLOMBOINGENIERIA S.A.S.	900.137.356-0	16,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CONCRETO REFORZADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV	378-2014. 1-15-33100-01033-2014. 047-2015. TOTAL	1308,70 853,29 0,00 2161,99	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	378-2014. TOTAL	1308,70 1308,70	SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADOS QUE HAYAN INCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL con una capacidad igual o superior a 118 (ciento dieciocho) litros por segundo (l/s), caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como1:</p> <p>ALCANTARILLADO: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.</p> <p>ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: Estructuras en concreto reforzado PERTENECIENTES A UN SISTEMA DE DRENAJE O A UN SISTEMA DE ALCANTARILLADO que sirven para captar, tratar, almacenar, controlar, desviar, transportar o detener, el flujo natural o canalizado del agua que circula a través del mismo (No se consideran estructuras hidráulicas los pavimentos).</p> <p>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.</p> <p>Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 1.525.950.370,00	Pesos		
		2.519,38	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.175,71	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>378-2014.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL RESPECTO AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/04/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	1308,70
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.022.409.346,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1308,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1308,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1308,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>OSCAR IVÁN TORRES ROJAS 30%</u> <u>GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ 70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 118-119: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 120-125: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 126-138: ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ, debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>1-15-33100-01033-2014.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA DURANTE LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LOS BARRIOS MARCO FIDEL SUAREZ Y SAN JORGE ETAPA III Y CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL CON ENTREGA AL CANAL SAN CARLOS DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/01/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	853,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.258.974.229,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1706,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	853,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>COLOMBOINGENIERIA S.A.S. 50%</u> CEMOSA COLOMBIA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 139-45: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ACUEDUCTO AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita el número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas (se evidencia estructuras hidráulicas en concreto reforzado).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		047-2015.	
Objeto:		INTERVENTORÍA EXTERNA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA, MUNICIPIO EL ROSAL – CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	# VALOR!
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	# VALOR!		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el contrato de orden N° 3 en el formato 3, pero no aporta la documentación requerida en las reglas de acreditación para la experiencia específica, por lo tanto se requiere subsanar aportando la documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita tomar la información requerida para validar el contrato.</p> <p>Por último, se le informa que la subsanación o aclaración solo se puede realizar para el contrato 047-2015, de conformidad con lo establecido en la NOTA 4 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que señala:</p> <p>"(...) NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA (...)"</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica de los términos de referencia.</p>		
DEBE SUBSANAR:	SI		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y se requiere subsanar lo establecido en el contrato de orden N° 3.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		